

RAD: 11-123197- -7	FECHA: 2013-04-18 14:05:22
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA

Asunto:	Radicación:	11-123197- -7
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	6882
	Folios:	5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/028433				
Fecha de Presentación Internacional	24/03/2010				

Descripción:	Pág. 1 a 43	Radicado N° 11-123197-00000-0000
Reivindicaciones:	Pág. 44 a 49	Radicado N° 11-123197-00000-0000
Prioridad:	US 61/162.705	24/03/2009
	US 61/316.713	23/03/2010

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Teniendo en cuenta que el solicitante pagó la tasa correspondiente a las reivindicaciones adicionales, se procederá a estudiar el capítulo reivindicatorio presentado.

Título de la solicitud: PROCESO PARA PREPARAR COMPUESTOS ANTIVIRALES.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un procedimiento alternativo para preparar un compuesto para el tratamiento de la hepatitis C.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un proceso para preparar (E)-N-(4-(3-ter-butil-5-(2,4-dioxo-3,4-dihidropirimidin-1-(2H)-il)-2-metoxiestiril)fenil)metansulfonamida (compuesto I).

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D239/54//311/08.

4 . De la solicitud de patente

Título

El título de la solicitud se debe especificar hacia el compuesto principal de la síntesis que se quiere proteger y no a la actividad de dicho compuesto, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

5 . Análisis de la(s) oposición(es)

No se presentaron oposiciones al objeto reivindicado.

6 . Determinación del estado de la técnica:

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 24 de marzo de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Bioorganic & medicinal chemistry letters	“Phenylethynyl-pyrrolo[1,2-a]pyrazine: A new potent and selective tool in the mGluR5 antagonists arena”	14/Febrero/2008

El documento D1^[1] divulga compuestos feniletinil-pirrolo[1,2-a]-pirazina y la síntesis de los mismos, especifica el esquema 1 revela la síntesis entre otros, del compuesto 38 en donde R es 3-NH-SO₂-CH₃ (Pág. 1806, tabla 6; Pág. 1808, esquema 1, paso c).

7 . Examen de patentabilidad (Art 14 D486)

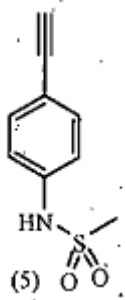
Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 20 consiste en:

Un compuesto o una sal del mismo, donde la estructura del compuesto corresponde a la siguiente fórmula:

[1] URL: <http://46.38.63.192/mail/lg.php?doi=10.1016/j.bmcl.2008.02.024&url=aHR0cDovL2xpYmdlbi5vcmcvc2NpbWFnMS8xMC4xMDE2L2ouYm1jbC4yMDA4LjAyLjAyNC5wZGY%3D>

doi=10.1016/j.bmcl.2008.02.024&url=aHR0cDovL2xpYmdlbi5vcmcvc2NpbWFnMS8xMC4xMDE2L2ouYm1jbC4yMDA4LjAyLjAyNC5wZGY%3D



Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
	R= 3-NHSO₂CH₃ Pág. 1808, esquema 1, paso c

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 20 con la anterioridad D1, se concluye que el compuesto 5, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 20 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

8. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Bioorganic & medicinal chemistry letters	20	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-23

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza